JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 050013110001 **2010 00652** 00

Conforme a lo dispuesto en el artículo 74 del C. G. del P., se reconoce personería al abogado ESTEBAN KLINKERT CORREA, portador de la T.P. 287.674 del C.S. de la J., para representar los intereses de las partes conforme al Poder otorgado.

De otro lado, se autoriza el desglose de los documentos solicitados, por lo que, se le insta a fin que aporte el pago de arancel judicial de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA21-1183. Posterior a ello, se le asignará cita presencial para la entrega de documentos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31fdac747b5e55399aa5d889e8153b52959e779b9f527924fb7a5eb7e298bf8e**

Documento generado en 17/02/2023 09:44:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica